

## PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO VERSIÓN: 02

CODIGO:GJC-FO-039

ADICIONAL No 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 000301 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre los suscritos a saber VICTOR JULIO AZUERO DIAZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.824.739 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Área Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890.210.581-8, según consta en el Acuerdo Metropolitano No. 001 del 30 de Marzo de 2.016 y Acta de Posesión No. 0255 del 12 de Abril de 2016, debidamente autorizado por el artículo 25 de la Resolución No. 000875 de Diciembre 23 de 2016, que en adelante se denominará EL AREA METROPOLITANA y por otra parte. HERNAN PORRAS DIAZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 13.843.619 expedida en Bucaramanga, quien obra como Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-, según consta en el acuerdo No 100 del 04 de Diciembre de 2015 y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2007, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL, que se regirá por el Decreto 1082 de 2015 previas las siguientes consideraciones: a) Que con fecha 14 de Octubre de 2016 se suscribió entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander-UIS-, el convenio interadministrativo No. 000301 de 2016, cuyo objetos es la " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN DEL RÍO DE ORO (SECTOR NUEVO GIRÓN - CAFÉ MADRID, 20 KM APROX) Y DEL RÍO FRIO (SECTOR PTAR - GIRÓN, 6KM APROX)", por un valor de MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.712'379.295,00) MCTE, el cual esta compuesto de la siguiente manera: i.) El aporte del Área Metropolitana de Bucaramanga será de MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 1.503'614.852.00) M/CTE, en dinero que tendrá como destino el pago de las actividades descritas en el presupuesto. ii.) El valor no desembolsable del aporte en especie de la UIS, para el presente Convenio es equivalente a la suma DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$208.764.443) M/CTE, representado en equipos. laboratorios e instalaciones que la Universidad dispondrá para el desarrollo del estudio, de acuerdo a lo establecido en el presupuesto; y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. b) Que mediante informe presentado por la UIS en reunión del día veintisiete (27) de Febrero de 2017, se evidenció la problemática con respecto a las incongruencias existentes entre la topografía actualizada y de la cartografía disponible de los estudios anteriores, con la situación reflejada por la fotogrametría aérea adquirida mediante tecnología UAV, existiendo una diferencia entre el cauce de los tramos de las corrientes objeto de estudio restituido de las aerofotografías actuales y el resultante del levantamiento topográfico actualizado, debido a los movimientos del cauce que se han presentado en los últimos años; por lo que la UIS propuso contemplar la posibilidad de realizar levantamientos de información topográfica adicional, sobre los tramos más críticos, con el fin de ajustar la topografía y los estudios del modelamiento hidráulico y de restitución cartográfica sean más coherentes con el estado actual del cauce. De igual manera la UIS informó que recientemente se dio a conocer la existencia de un estudio de amenaza por inundación elaborado por el IDEAM en los años 2012-2013 en el municipio de Girón, en el cual se realizaron vuelos con tecnología Lidar (aerotransportada) a una altura aproximada de 500 m., que podría ser un insumo importante para el presente estudio. c) Que en razón a lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga solicitó a la UIS presentar una propuesta de solución para el ajuste de la cartografía completa, que incluya los costos y tiempos adicionales

E: 22/09/2014



## PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO VERSIÓN: 02

CODIGO:GJC-FO-039

requeridos para el desarrollo de cada alternativa planteada, así como la descripción de la tecnología utilizada y sus implicaciones técnicas (ventajas y desventajas). d.) Que el equipo técnico de la UIS planteo la posibilidad de obtener el Modelo Digital del Terreno necesario para el modelamiento hidráulico mediante el uso combinado de varias tecnologías: Escáner Láser Terrestre (TLS), Lidar aéreo (IDEAM), fotogrametria aérea (UAV) y equipo doppler (proporcionado por el Área Metropolitana de Bucaramanga). e.) Que mediante acta de reunión No. 03 celebrada con fecha diez (10) de abril de 2017 entre los delegados del Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander, en el laboratorio de visualización del Grupo de Investigación en Geomática de la UIS, se evaluó y decidió de manera conjunta implementar la alternativa de ajuste topográfico y cartográfico mediante: i. Levantamiento con Escáner Láser Terrestre de 26 km de cauces, con toma de puntos de control con GPS de precisión submétrica. ii. Complementación de la topografía del área de inundación con el Modelo Digital del Terreno proporcionado por el IDEAM y con la información altimétrica capturada mediante fotogrametría aérea (UAV). jii. Levantamiento de batimetría mediante equipo Doppler proporcionado (en préstamo) por el Área Metropolitana de Bucaramanga y toma de profundidades mediante jalones. f.) Que con el fin de dar continuidad a los procesos enunciados de manera inmediata y de conformidad con las consideraciones expuestas, el supervisor del Convenio Interadministrativo No. 000301 de 2016, solicitó adicionar en plazo y valor inicialmente pactado. g.) Que la UIS mediante oficio CG-AVR-ROF-2184-17 del 03 de abril de 2017, presentó propuesta cuyas actividades y costos se resumen de la siguiente manera:

PROPUESTA TÉCNICO-				CARTOGRÁFICO RÍOS DE ORO Y FI		O DE LOS
Ítem	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Total	Aporte AMB	Aporte UIS (No desembolsab les)
Levantamiento 3D con Escáner Láser Terrestre Río de Oro (20 Km)*	Escena	400	325.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	-
Levantamiento de puntos de control con GPS de precisión submétrica Río de Oro (20 Km)**	Punto	200	119.230,77	23.846.153,85	23.846.153,85	-
Levantamiento batimétrico mediante equipo Doppler	Global	NA	NA	NA	NA	NA
Total levantamiento Río de Oro				153.846.153,85	153.846.153,85	
Levantamiento 3D con Escáner Láser Terrestre Río Frío (6 Km)*	Escena	120	325.000,00	39.000.000,00		39.000.000,00
Levantamiento de puntos de control con GPS de precisión submétrica Río Frío (6 Km)**	Punto	60	119.230,77	7.153.846,15	7.153.846,15	-
Levantamiento batimétrico mediante equipo Doppler	Global	NA	NA	NA	NA	NA
Total levantamiento Río Frío				46.153.846,15	7.153.846,15	39.000.000,00
Valor total propuesta				200.000.000,00	161.000.000,00	39.000.000,00

h.) Que el Área Metropolitana de Bucaramanga considera necesaria y conveniente la adición del convenio en términos de plazo y valor con el propósito de lograr la finalidad del objeto contractual, por lo tanto, mediante acta No 03 de fecha dos (02) de mayo de 2017, las partes acordaron adicionar en plazo y valor el convenio interadministrativo No 000301 de 2016. En razón a lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander-UIS-, convienen celebrar el adicional No. 01 al convenio interadministrativo principal No. 000301 del 14 de octubre de 2016, el E: 22/09/2014 Página 2 de 3



## PROCESO GESTIÓN JURIDICA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO VERSIÓN: 02

CODIGO:GJC-FO-039

cual se regirá por las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA. -: Ampliar el plazo y valor del convenio interadministrativo No. 000301 de 2.016 celebrado entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS-: Se adiciona la cláusula segunda del convenio interadministrativo 000301-2016 en el sentido de ampliar el plazo de ejecución en DOS (02) MESES, adicional al plazo previamente acordado, fijándose como nueva fecha de terminación el día trece (13) de diciembre de 2017. CLAUSULA SEGUNDA. - Se adiciona la cláusula tercera del convenio principal No. 0000301 de 2.016, en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200'000.000,oo), distribuidos de la siguiente manera: a) El aporte del AMB será de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 161'000.000,00). b) El aporte de la UIS será de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 39'000.000,oo), no desembolsable, fijándose como nuevo valor del convenio la suma de MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.912.379.295). PARAGRAFO: El valor del presente adicional se cancelará en un único pago contra entrega por parte de la UIS y a entera satisfacción del Área Metropolitana de Bucaramanga de los productos enmarcados en el objeto de la presente adición. CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes. CLÁUSULA CUARTA. -SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de los valores a que el Área Metropolitana de Bucaramanga se compromete y obliga en el presente contrato adicional, está sujeto a las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2.017. CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato Adicional se considera perfeccionado con la firma del mismo por las partes. CLÁUSULA QUINTA. - LEGALIZACIÓN: La Entidad se sujeta al Decreto 019 de dos mil doce (2.012), en lo relacionado con la publicación del Contrato. Para constancia se firma en Bucaramanga a los 0 2 MAY 2017

POR EL ÁREA METROPOLITANA.

POR EL CONTRATISTA.

HERNAN PORRAS DIAZ

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ Director

Représentante Legal de la UNIVERSIDAD INDÚSTRIAL DE SANTANDER-UIS-

REVISADO EN SUS ASPECTOS JURIDICOS

JONATHAN CHAVARRO

E: 22/09/2014

Página 3 de 3